MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
NAGM /MGC/ JFRS

SECCIÓN 1ª N° 233/E
LAS CONDES, 25/05/2020
SECCIÓN 2ª N° 3677/E
LAS CONDES, 10/06/2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª N° 8077 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ª N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Salud para Todos 2018.
- Informe de Imputación N° 3867 de fecha 11/03/2020 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de marzo de 2020.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2.175, de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 327, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Subprograma Salud para Todos del Programa Clínica de la Solidaridad 2020:

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de 59.550, a los beneficiarios señalados en nómina N° 327.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de 59.550 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAL DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

N° de Nómina 327

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MEZA CORNEJO RICARDO EDMUNDO	740
2	COURT TIRAPEGUI MARCIAL RAMON	740
3	OJEDA BECERRA ROSA OBDULIA	2.090
4	BENUCCI DONOSO IRMA ANGELICA	740
5	QUEZADA MELLA MONICA DEL CARMEN	740
6	PALOMINOS CARVAJAL JUDITH	2.090
7	ALARCON GARRETON MARIA DEL CARMEN	2.090
8	NOUVEL FREGOSI MARIANELLA VERONICA	2.090
9	BASCUNAN MORALES JUDITH DEL CARMEN	2.090
10	RIVERA AEDO PAZ DEL CARMEN	2.090
11	RAMIREZ TOLEDO JUANA LORETO DEL CAR	2.090
12	BARRAZA PIZARRO TEHUALDA ONESS	2.090
13	LOPEZ PAOLANTONIO MARIO MANUEL	740
14	VILLAGRA MUNOZ ELENA DE LAS MERCEDE	2.090
15	GONZALEZ PARRA BETEL FABIA	2.090
16	IBANEZ VALLADARES MARTA IRENE	2.090
17	BARREDA HALE VERONICA MARCELA	2.090
18	RIQUELME SAN MARTIN MARIA LUISA	740
19	VALLADES ESPINOZA PAOLA ANDREA	2.090
20	VALLADES ESPINOZA PAOLA ANDREA	2.090
21	URREA ARENAS PATRICIA DEL CARMEN	2.090
22	ITURRIETA ORELLANA CELIA KARINA DE LAS	11.830
23	SILVA INOSTROZA PAOLA ALEJANDRA	2.090
24	ARREDONDO INOSTROZA HERNAN CRISTOBAL	2.090
25	BELLO ORELLANA PAULINA BELEN	740
26	MERA SALDANA DAMARIS JESUS	2.090
27	GUERRERO DE AZARA SILVIA ELISA	740
28	HIGGS DETRE PATRICK CHARLES	2.090
29	IZARRA CHAVIER NERIS YOLANDA	2.090
TOTAL		59.550

https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03197D0000LC913001202002000000233